

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SÍGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 13 de enero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/030/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DERRIBO DE 1 (UNO) MUERTO ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la Gestión de Participación Ciudadana ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 29 de octubre del 2021, a la que se le fue asignado el número de la DGSCC 135-4 2021, donde solicita la verificación de árbol ubicado en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- 1 En fecha 03 de diciembre del 2021, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- 11. Con fecha 03 de diciembre del 2021, personal técnico operativo adscrito à la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024 ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABII IDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA



SOLICITANTE

Akaldia Álvaro Obregón Dirección General de Sostentabilidad y Cambio Climático



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021-2024 DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

MÉXICO TENOCHTITLAN SETE SOLOS DE HETORA

LECHY.	3 de diciembre de 201	HORA: 1112	Via publica
DIRECCIÓN		Eliminado el domicilio	DICTAMEN 449
RE COMUNIC DITPICO	TURA III	NOCTURA NOCTUR	WACOMES Y ENOUGH S Y

Жо	NOMBRE CONDING CENTERCO	DOMECTED	USICACION	ALTURA M	OVPC	COPA IN	ESTRUCTURA	CENCICÓN	ENYECTATION DE VIC (ARKOS)	PRESENCIA OF OTRIC APROLES 100m	OTRO\$ VALORES	MATERIAL	THATAMENTO	CREEDY ACCORES Y RECOME YOUR SA
And the second s	CONVICTOR SUMMON	Eliminado el domicilio	Via paddina	12	And the second s	and the second s	President and a second	Married	Agentical Company of Mary Indian Property and Company of the Compa	2	SATORS.	Statement Bertilly strategy	Derito	Arbid muenta an gile con relego de coleção

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO PECERAL NADE-CO1-RNAT-2015, numerales y demás apricables para la ejecución de la antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con int lass saber y entendar

PLABORÓ

Poda y Cerribo adscrito Alcaldia Ánaro Obragón de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAOF-001-RNAT-2018 No. 811) MENTAL

Doroteo Santoe Zafra
(Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2016 No. 20)

Conjerio sin East. Calle 10, Col. Totaca, C.P. 01150, COMCRES 5276 6700; oticina alcaldia@east octrix.god.rex





ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÈXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA



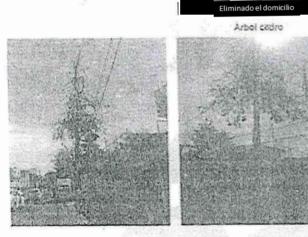
ALVARO OBREGON

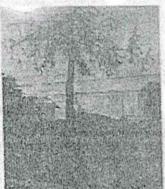
Alcaldia Alvaro Ohregón Dirección General de Sastentabandad y Cambio Gimático

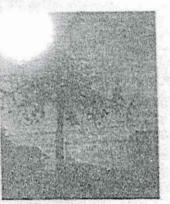
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



Archivo fotográfico







Construction of East Contact Col. Yorkson, C.P. \$1110, CONDON 5276 87000 elicies afundad@ess.com.pob.euc

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol muerto de la especie CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica; que se yergue en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.





ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 1 (uno) árbol muerto de la especie CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica; que se yergue en Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO. -** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

BIOL EDGAR TONATHIU DIAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

El presente documento se encuentra en su versión pública y lue testado de conformidad con el Acuerdo del Comté de Transparenda por el que se dasifica como acceso restingido en la modalida de conferiora la información pública que confinen datos personales y se autoriza la cración de versiones públicas con base en d'Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcatdía de Álvaro Obregón'.

ETDL/IGRR/AMP/mcos\*

En atención al No. Interno 0135-4 2021

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

No. DGSCC 135-4 2021

Página 4 | 4
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



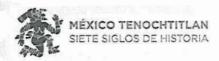
ÁLVARO OBREGÓN

2021 - 2024

## Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



SOLICITANTE:	Gestión de Participación Ciudadana	FOLIO:	Dgscc-135-4	UBICACIÓN			
FECHA:	3 de diciembre de 2021	11:12	Vía publica				
DIRECCIÓN		Eliminado el domic	ilio	DICTAMEN NO.	449		

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONE S
1	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Eliminado el domicilio	Via publica	12	40	2	Irrecuperable	Muerto	ı	5a19	Ninguno	Ramas hacia vivienda	Derribo	Árbol muerto en pie con riesgo de colapso

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

DAVID HERNANDEZ BECERRA Poda y derribo adscrito Alcaldía Álvaro Obregón de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2016 No. 911)

Doroteo Santos Zafra

(Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito

REVISO

Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

Aut 030/2022



## Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



# Archivo fotográfico

liminado el domicilio

## Árbol cedro

